Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 32 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010

RESOLUCION Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/10 PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS.----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

RESUELVE:

Art. 1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma MASTER SOFT S.R.L, por no ajustarse sustancialmente a los documentos del llamado, según lo establece el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma *OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano*, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa para la adquisición de repuestos menores para computadoras, a la mencionada firma, bajo la modalidad de suscripción de un contrato abierto, cuyo monto mínimo de operación es de Gs. 7.764.407.- (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos siete), IVA incluido y un monto máximo de operación es de Gs. 15.281.016.- (Guaraníes quince millones doscientos ochenta y un mil dieciséis), IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2010.----------

Art. 3º) AUTORIZAR a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, a suscribir la orden de provisión correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

EXCLUSIVO PARA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 32 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010

RESOLUCION Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/10 PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS ----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 611/10 de fecha 6 de agosto de 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 23/2010 para la adquisición de repuestos menores para computadoras; y

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones 6 (seis) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido;

Los nombres de los oferentes son los siguientes:

1. OFFICE SERVER de Daniel Maldonado Galeano
2. BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero
3. MASTER SOFT S.R.L.
4. INFOTEC S.A.
5. BIOS GROUP S.R.L.
6. MOLMAN S.A

Que, durante el acto de apertura se procedió a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, presentados por los oferentes. Durante la misma, se observo que todos han presentado sus cartas ofertas debidamente completadas, extendidas, firmadas; asi como, la presentación de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, seguidamente, se procedió al análisis del contenido de las documentaciones presentadas por los oferentes, a fin de determinar si las mismas se ajustan a lo establecido en el llamado, la que se detalla a continuación:

OFFICE SERVER de Daniel Maldonado Galeano

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma,
- Presenta copia del RUC,
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario,
- Presenta declaración Jurada de no adeudar ningún tributo con la municipalidad de Asunción;
- Presenta copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010.

BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada,
- Copia de CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC; activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al dia, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT, activo en el SIPE;
- Presenta copia de Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Constancia SIPE N° 1084841

MASTER SOFT S.R.L.

- La carta oferta no se encuentra debidamente completada;
- Copia de CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC; activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia de poder para firmar o acta de asamblea, activo en el SIPE,
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT,

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 32 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010
RESOLUCION Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/10 PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS.----------

- Presenta copia de Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Constancia SIPE N° 1084066

INFOTEC S.A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC; activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia de poder para firmar o acta de asamblea, activo en el SIPE;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta copia de Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Constancia SIPE N° 1084807

BIOS GROUP S.R.L

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma,
- Copia del RUC; activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE.
- Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia de poder para firmar o acta de asamblea, activo en el SIPE;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta copia de Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Constancia SIPE N° 1084961

MOLMAN S A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC; activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia de poder para firmar o acta de asamblea, activo en el SIPE,
- Copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;
- Constancia SIPE N° 1084452

Que, la firma MASTER SOFT S.R.L, no ha presentado debidamente completa su carta oferta, no ha cotizado la totalidad de los ítems solicitados, no cotizo el ítem 15, por la que su oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos del llamado, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total de los ítems; por tanto su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación, según lo estable el Art. 58 del Decreto 21909;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 32 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010

RESOLUCION Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/10 PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS.----------

Que, posteriormente se procedió ha verificar la planilla de precios, inserta en el formulario de carta oferta, presentada por los oferentes, en donde se pudo constatar que en la planilla de precios presentada por la firma OFFICE SERVER de Daniel Maldonado Galeano, presenta un error en el Ítem 15, ha cotizado 4 unidades, en vez de 8, cantidad solicitada para ese item, por lo que se procede a la corrección del mismo, sin variar el precio unitario, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 21909 reglamentada por la ley 2051;

Que, asimismo, se detecto el mismo error en la planilla de precios de la firma BIOS INFORMATICA, en el Ítem 3, la cual ha cotizado 6 unidades, en vez de 11; y en el ítem 15, ha cotizado 6 unidades en vez de 8 que es la cantidad solicitada, por lo que se procede a la corrección, sin variar los precios unitarios, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 21909/03,

Que, por otra parte se ha detectado errores aritméticos en las panillas de precios en el item 27 de la firma INFOTEC S.A. y en el ítem 12 y 27 en la firma BIOS GROUP S.R.L., las mismas fueron corregidas, sin variar los precios unitarios, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 21909/03;

Que, realizada las correcciones mencionadas precedentemente, las ofertas admitidas son agrupadas de menor a mayor , conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA OFERTA CORREGIDA
OFFICE SERVER de Daniel Maldonado Galeano	Gs. 14.441.016	Gs. 15.281.016
BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero	Gs. 15.950.000	Gs. 18.060.000
INFOTEC S.A.	Gs. 18.678.250	Gs. 18.678.170
BIOS GROUP S.R.L.	Gs. 20.938.694	Gs. 20.938.691
MOLMAN S.A.	Gs. 21.183.900	Gs. 21.183.900

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma MASTER SOFT S.R.L, no se ajusta sustancialmente a los documentos del llamado, por no cotizar la totalidad de los Ítems solicitados (no cotiza el item 15), por lo que su oferta no es tenida en cuanta para la evaluación.

Así mismo, la firma *OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado*, presenta los documentos exigidos en el llamado, la carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, la declaración jurada Res. 941/10, y presenta la oferta más baja.

Por lo expuesto la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- Rechazar la oferta presentada por la firma MASTER SOFT S.R.L, por no ajustarse sustancialmente a los documentos del llamado, según lo establece el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03.
- Aceptar la oferta presentada por la firma *OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano*, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa para la adquisición de repuestos menores para computadoras, a la mencionada firma.
- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un contrato abierto, cuyo monto mínimo de operación es de Gs. 7.764.407.- (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos siete), IVA incluido y un monto máximo de operación es de Gs. 15.281.016.- (Guaraníes quince millones doscientos ochenta y un mil dieciséis), IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 2010.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA